Cuernavaca, Morelos; 2 de marzo de 2017.

CIRCULAR No. 12

C.C. SECRETARIOS, COORDINADORES Y DIRECTORES GENERALES, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL, TESORERA GENERAL, DIRECTORES DE ÁREA, PATRONATO UNIVERSITARIO, DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS, FACULTADES, INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, SITAUAEM, STAUAEM, FEUM.
P R E S E N T E

Por medio de la presente, informo atentamente a Ustedes, que derivado de las observaciones determinadas por el Despacho de Auditoría Externa de nuestra Máxima Casa de Estudios, a partir del 15 de marzo del 2017, en lo que respecta al pago por medio de cheque por parte de las Unidades Académicas y Administrativas, todos los pagos a proveedores deberán ser a través de transferencia bancaria a la cuenta del beneficiario.

Por lo que será importante recabar la información con el proveedor para que la tesorería cuente con los datos para realizar transferencias, para lo cual deberá entregar copia de la carátula del estado de cuenta que contenga los siguientes datos: Nombre del banco, número de cuenta bancaria, nombre del beneficiario y CLABE interbancaria a 18 posiciones.

Para más información, favor de comunicarse a la Dirección de Egresos de la Tesorería General, con el C.P. Miguel Ángel Velázquez Tenorio, Teléfonos: 3297008 ó al 3297000 extensión 3446.

Sin más por el momento agradezco sus finas atenciones y envío un cordial saludo.

U.A.E.M.

A T E N T A M E N T E
Por una humanidad culta

LIC. ALFREDO MENA DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL

C.c.p.- Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez. Rector de la UAEM
C.c.p.- Archivo.

DISTINTIVO Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo